

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

11077 *Anuncio del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por el que se notifica a "F. Marsó Producciones Artísticas, S.L." y causahabientes de D. Francisco Martínez Socias el requerimiento efectuado en el expediente número 01010-64/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto por defunción de su representante, la notificación ordinaria en su último domicilio conocido, sito en la calle Triana, 9 de 28708 San Sebastián de los Reyes (Madrid), por medio del presente anuncio se notifica a la sociedad limitada "F. Marsó Producciones Artísticas, S.L.", y causahabientes de D. Francisco Martínez Socias el requerimiento efectuado en el expediente número 01010-64/2010, por la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) el pasado día 15 de febrero de 2011, como consecuencia del incumplimiento producido por la no justificación en el plazo establecido de la subvención que le fue concedida por este Organismo en 2010 a esa entidad para la realización de una gira por el territorio nacional con la obra "Miguel canto y vuelo". Dicho requerimiento se efectúa en aplicación del artículo 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El requerimiento que se notifica no se publica en su integridad, al amparo de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto íntegro de éste y el resto de los documentos obrantes en el expediente se encuentran a disposición de la sociedad interesada y causahabientes de D. Francisco Martínez Socias en la sede de este Instituto, ubicada en la Plaza del Rey, número 1, de la villa de Madrid.

La justificación requerida deberá efectuarse ante el INAEM, sito en Plaza del Rey, n.º 1, 28004 Madrid, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se iniciará el expediente de reintegro correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 18 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Teatro, Cristina Santolaria Solano.

ID: A110019802-1